



Código validación comunicación: 5c1bc
Número de expediente: 2024000098E
Código de validación expediente: 429ec

Código Dependencia: 1100
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctora

Nohora Constanza Duque Manrique

Procuradora Provincial de Instrucción de Fusagasugá

provincial.fusagasuga@procuraduria.gov.co

Fusagasugá Cundinamarca

Asunto: Respuesta a Radicado No. 1-2024-042253 sobre solicitud de información emitido por la Procuraduría de Fusagasugá Cundinamarca, en los concerniente al caso de la comunidad de el municipio de el Colegio (Cun) y la empresa Enel Colombia.

Respetada doctora Nohora Constanza, reciba un cordial saludo:

En atención a la comunicación recibida en el Ministerio de Minas y Energía, bajo el radicado Nro [1-2024-042253](#), con referencia: **“Solicitud de información para Caso Preventivo P-2024-3534497”**, mediante el cual realiza la siguiente solicitud:

“(…) Resultado de la gestión de recursos por parte del Ministerio de Minas con la empresa ENEL COLOMBIA, Gobernación de Cundinamarca, INIVAS y otras entidades, para la adecuación de la vía en el municipio de El Colegio, con relación a los hechos arriba mencionados. (...)”

Además

(...) Allegar copia de Actas de las últimas Mesas Técnicas realizadas con la comunidad y las respectivas entidades, y reporte de seguimiento a los compromisos que se generaron en dichas mesas de trabajo (las 2 últimas)”.(...)”

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Es importante indicar que el Ministerio de Minas y Energía -MinEnergía, actúa en el marco de las competencias, estipuladas en el Decreto 381 del 16 de febrero del 2012, incluyendo sus modificaciones, en donde se estableció en el artículo primero que el objetivo de este Ministerio es:

“...formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas, planes y programas del Sector de Minas y Energía”.

La misma norma en el Artículo 6, establece que la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, tiene entre otras, la función de:

14. Colaborar con la autoridad competente en la solución de conflictos y la formulación de estrategias de diálogo y concertación con las comunidades, en el desarrollo de las actividades del sector minero-energético.

Por lo tanto, una vez recibida la comunicación desde la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales de este ministerio; el equipo de la Estrategia de Relaciónamiento Territorial, damos respuesta a sus inquietudes de la siguiente forma:

El ministerio desarrolló la estrategia de relacionamiento disponible en el siguiente enlace,

https://www.minenergia.gov.co/documents/9386/2_Estrategia_de Desarrallo_y_Relacionamiento_Territorial_del_Sector_Mi nero-En_bZi4rr5.pdf

La cual tiene como objetivo:

Propiciar/Generar condiciones que permitan el desarrollo de las actividades del sector minero energético de forma armónica en los territorios donde hace presencia, garantizando el diálogo abierto y la participación de la totalidad del sector, teniendo en cuenta la importancia de ofrecer herramientas donde se den condiciones para la construcción de confianza que permitan la transformación de los territorios donde se opera, minimizando las probabilidades de ocurrencia de conflictividades, identificando riesgos y trabajando de manera mancomunada para que estos no se materialicen.



La estrategia referida, integra cuatro dimensiones para el relacionamiento que son: el desarrollo de los proyectos del sector, desarrollo territorial, la armonización del relacionamiento y la gestión de la conflictividad.

Para el caso concreto de los conflictos que se han generado entre la comunidad del municipio del el Colegio (Cundinamarca) en cabeza de la alcaldía municipal y la Empresa Enel Colombia, nos permitimos comunicarle que, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales ha generado una articulación con instituciones tales como la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior, la Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios, la Gobernación del Cundinamarca, entre otras, para el acompañamiento de los espacios de concertación, dialogo y negociación entre las partes, teniendo en cuenta la gestión de recursos en términos de administración y ejecución.

Así las cosas, reiteramos lo señalado en el oficio remitido a ustedes con radicado Nro 1-2024-019302 y fecha 10-06-2024, con asunto: *“Respuesta oficio PPF-1015 Solicitud de información para Caso Preventivo P-2024-3534497.”* Que se anexa a esta comunicación.

Dentro de los encuentros mediados por el Ministerio de Minas y Energía, se establecen los siguientes:

MESA TÉCNICA PARTICIPATIVA DE VÍAS 20 de marzo de 2024

La cual tuvo como objetivo, ratificar los acuerdos de vías donde se estableció los 16 kilómetros, como parte del compromiso del convenio realizado entre ENEL Colombia y la Comunidad.

- Se identificaron como puntos de intervención:
 1. Vereda Trujillo: 2.5 Km aprox.
 2. Vereda Marsella – Francia - Yalconia: 7.5 km aprox
 3. Vereda el Nueve- Paraíso: 2.5 Km aprox
 4. Vía Escuela Paraíso: 1 Km aprox.
 5. Vereda Brasil- Antioquia - Helechos: 4.5 Km aprox.

- Se establecen los siguientes acuerdos:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



- Aporte de \$750.000.000 para la fase inicial de adecuación de los 16 kilómetros de vías acordados inicialmente en el convenio.
- La Gobernación de Cundinamarca, se compromete con los estudios tipo, para la placa huella para la adecuación de las vías y garantizará la maquinaria de obra.
- La Alcaldía Municipal del municipio del Colegio Cundinamarca, se compromete a consultar internamente sobre la posibilidad de aportar recursos para vías.
- In vías se compromete a incluir a la comunidad en el programa de Encuentros para La Paz, así mismo, crear un listado de las Juntas de Acción Comunal – JAC, que puedan ser priorizadas, de igual manera consultar y/o gestionar la posibilidad de recursos.

- La comunidad de el municipio de el Colegio Cundinamarca, se compromete una vez tengan los estudios tipo, determinar cómo se realizará el proceso de contratación.
- La Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Minas y Energía, se compromete a continuar con la gestión y seguimiento.

SEGUNDA MESA TÉCNICA PARTICIPATIVA DE VÍAS 17 de ABRIL de 2024

La cual tuvo como objetivo, establecer la ruta para la implementación del acuerdo en el marco de la adecuación de las vías del área de influencia de la operación de la empresa ENEL Colombia.

- Se establecen los siguientes acuerdos:
 - Enel Colombia, se compromete con el acuerdo realizado inicialmente el 16 de marzo de 2024, donde se anuncia, \$4.500 millones de pesos que se aportarán a 3 años, \$1.500 cada vigencia, hasta el 2026, para contribuir a la mejora y adecuación de los 16 Km de vías vinculadas en el acuerdo.
 - La Gobernación a través de ICCU, informa que se incluyó en el Fondo de Caminos Vecinales planteado en el Plan de Desarrollo Departamental, la vía de Yalconia 9, cuyo aporte será de \$2.000 Millones de pesos para intervenir este tramo de vía; adicionalmente, mantiene el compromiso que se declaró en la reunión anterior de aportar la maquinaria y asesoría técnica para ejecutar las obras de placas huellas en los otros tramos incluidos en los 16 Km.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



- El Grupo de Energía de Bogotá, está en la voluntad de aportar recursos proporcionalmente a lo que aporte la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía municipal del Colegio.

TERCERA MESA TÉCNICA PARTICIPATIVA DE VÍAS 23 de MAYO de 2024

La cual tuvo como objetivo, establecer la ruta para la implementación del acuerdo en el marco de la adecuación de las vías del área de influencia de la operación de la empresa ENEL Colombia.

- Se establecen los siguientes acuerdos:
 - El municipio de el Colegio Cundinamarca, realizará la priorización de los tramos a intervenir conjuntamente con las comunidades en el marco de los tramos de vías definidas en esta mesa, una vez Enel Colombia reciba las propuestas de convenio, responderá en 15 días con comentarios.
 - El Ministerio de Minas y Energía, coordinará una reunión con INVIAS, para explicar la problemática de las vías en las áreas de influencia de ENEL (alcalde-comunidades-INVIAS) y buscar que se incluyan más veredas del municipio en la priorización del programa de Caminos Comunitarios de la paz Total del Gobierno Nacional.
 - Alcaldía municipal del Colegio Cundinamarca y Comunidades realizarán la priorización de los tramos de vía a intervenir en el convenio en el marco de los tramos definidos en el acta de la primera mesa de vías para conocer por cual se iniciará la intervención.
 - El municipio de el Colegio Cundinamarca, entregará propuesta de convenio, junto con los anexos técnicos y cronograma, para la revisión y validación de los involucrados, en particular: ICCU, INVIAS, ENEL y comunidades.
 - El Ministerio de Minas y Energía, recibirá y socializará 15 días después los comentarios sobre propuesta del convenio.

Adicional a lo anterior, ponemos en su conocimiento que el día 30 de septiembre del 2024, se realizó el siguiente encuentro del cual se anexa acta:

MESA DE DIALOGO CASA CULTURAL DE EL COLEGIO 30 de SEPTIEMBRE de 2024

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Objetivo de la mesa: materializar el encuentro entre el gerente general de Enel Colombia y la comunidad de el municipio del Colegio Cundinamarca, derivada de la movilización pacífica de la comunidad hacia las instalaciones de Enel Colombia el 19 de septiembre de 2024, motivada por diversas problemáticas, entre las cuales se evidencia el tema de vías.

- Se establecen los siguientes acuerdos con respecto a la problemática de vías en la zona de influencia.
 - ICCU elaborada un informe de análisis de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal aportado por ENEL sobre los recursos que la empresa destinará exclusivamente a infraestructura vial.
 - ENEL Colombia, reitera el compromiso de las mesas anteriores donde aportarán 3.000 millones que serán transferidos al ICCU, quien se encargará de la ejecución del dinero, los cuales corresponderían a la primera fase, en la segunda fase, se determina el aporte de 1.500 millones restantes.
 - La Gobernación de Cundinamarca por medio del ICCU aportará 2.000 millones que serán adjudicados a los contratos para ejecutar los proyectos en el año 2025.

Finalmente, considerando las situaciones planteadas, reiteramos la disposición del Ministerio de Minas y Energía, continuar acompañando todas aquellas acciones encaminadas a consolidar espacios de diálogo, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 2º y 6º del Decreto 0381 del 16 de febrero de 2012.

Cordialmente.



Luz Dary Carmona Moreno



Jefe
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2024-042253

Anexos: Anexo Actas de Mesa Técnica y Respuesta a Radicado Nro 1-2024-019302

Elaboró: Frank David Muñoz Clavijo

Revisó: Luz Dary Carmona Moreno, Luis Eduardo Sierra

Aprobó: Luz Dary Carmona Moreno

ⁱ Peticiones en concreto o denuncias